



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 052

Fecha: 09/07/2020

Días para estado: 1

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 33 000 2016 00335 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER EDUARDO FLOREZ GONZALEZ	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	Auto que Ordena Correr Traslado TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSION / DECRETO 806 DE 2020	08/07/2020	JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
68001 23 33 000 2016 00791 00	Acción de Reparación Directa	PEDRO JESUS HERNANDEZ BARAJAS	DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL PARA EL DIA 16 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 A.M. / TEAMS	08/07/2020	JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
68001 23 33 000 2019 00011 00	Acción Contractual	UNION TEMPORAL BARRANCA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL PARA EL DIA 21 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 A.M. / TEAMS	08/07/2020	JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
68001 23 33 000 2020 00156 00	Habeas Corpus	LEONARDO GOMEZ HERNANDEZ	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMARRA	Auto admite demanda Avocar el conocimiento de la acción de la referencia. Correr traslado del escrito de habeas Corpus por la Secretaria de este Tribunal al Juzgado Promiscuo Municipal de Gamarra César.	08/07/2020	SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
68001 23 33 000 2020 00156 00	Habeas Corpus	LEONARDO GOMEZ HERNANDEZ	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMARRA	Auto de Vinculación Nuevos Demandado al Juzgado Primero Promiscuo de Aguachica, César.	08/07/2020	SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
68001 23 33 000 2020 00405 00	Control Inmediato de Legalidad	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	DECRETO N° 133 DE 2020	Auto de Tramite del 07 de julio de 2020- Deja sin efectos el Auto del 06.05.2020 que admite el trámite de unica instancia del Control Inmediato de Legalidad respecto del Decreto Mpal 013 de 2020 proferido por el Sr. Alcalde Mpal de Bucaramanga. Prevenir que el medio de control precedente respecto del precitado acto general, esel de nulidad.	08/07/2020	SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
68001 23 33 000 2020 00560 00	Control Inmediato de Legalidad	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	DECRETO No. 48 DE 2020	Auto admite demanda del 07 de julio de 2020. Avoca CIL respecto del Decreto Mpal de Piedecuesta (S) No. 048 de 2929 y niega acumulación de CIL respecto de los Decretos Mpaes 050 y 055 expedientes No. 2020-00563-00 y 2020-00570-00	08/07/2020	SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/07/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO